

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE JALISCO

### INTRODUCCIÓN

A partir de la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Jalisco* del 20 de noviembre de 2018; notificada al Gobierno del Estado de Jalisco en diciembre del 2018, en el cual se hace mención particular al segundo resolutivo:

*“SEGUNDO. Aun cuando se reconocen los avances alcanzados, la valoración del grupo de trabajo da cuenta de acciones no cumplidas o parcialmente cumplidas de gran relevancia para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular aquellas dirigidas al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la falta de operación efectiva de las órdenes de protección y la aplicación correcta de la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015, por lo que se emite la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de:*

- a) Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el grupo de trabajo.*
- b) Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, así como garantizar la correcta aplicación y seguimiento de las mismas.*
- c) Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.*

- d) *Alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres a fin de que se constituya como una herramienta para la política pública de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para la valoración puntual de impacto de las acciones gubernamentales.*
- e) *Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de Fiscalía del estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.*
- f) *Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico.” (sic).*

El presente documento tiene el objetivo de informar el Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, tomando en cuenta cada uno de los incisos anteriormente mencionados. Aunado a esto, el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), dependencia que alberga el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres, detecta la necesidad de un acompañamiento puntual a los municipios para atender la AVGM, por lo que a partir de la propuesta realizada por la SISEMH en la primera sesión ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, celebrada el día 7 de junio del 2019, y acordada en consenso por las y los integrantes del mismo, es que integramos la siguiente acción al Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Jalisco:

- g) *Estrategia de trabajo colaborativo con los municipios señalados en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del estado de Jalisco.*

## **ANTECEDENTES**

1. El 23 de noviembre de 2016, las organizaciones de sociedad civil Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C., con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio y de las

organizaciones locales, CEFEM, A.C., CLADEM México, El Círculo de Estudios Feminista “Las Irreverentes”, La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Jalisco (DDSER), el colectivo ¡Queremos seguir vivas!, Yocoyani, A.C. y el colectivo Calles Sin Acoso GDL, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria de la AVGM para el estado de Jalisco, particularmente en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

2. El 5 de diciembre de 2016, la CONAVIM acordó admitir la solicitud de declaratoria de AVGM para las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos Género, A.C., (en adelante, las solicitantes), las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso). Esta misma fecha, la CONAVIM remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad de las solicitudes presentadas por ambas organizaciones.
3. El 5 de diciembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva informó la admisión a las solicitantes, al Gobernador del estado de Jalisco, así como al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4. El 6 de diciembre de 2016, se remitió la invitación para participar en el grupo de trabajo en su calidad de organismo internacional experto, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
5. El 12 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo que se abocó al análisis de la solicitud. En el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 Bis., 36 Ter del primer párrafo, 37 y 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Acceso, el grupo de trabajo entregó a la

Secretaría de Gobernación el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

6. El 11 de enero de 2016, la representante de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de coordinadora del grupo de trabajo, entregó el informe a la Secretaría de Gobernación para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Acceso.
7. El 17 de marzo de 2017, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Acceso, la Secretaría de Gobernación notificó el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como a las solicitantes.
8. El 29 de marzo de 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento, el Gobernador Constitucional del estado de Jalisco aceptó las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.
9. El 23 de octubre de 2017, el Gobernador del estado de Jalisco remitió a la CONAVIM la información sobre la implementación de las propuestas.
10. El 15 de febrero de 2018, el grupo de trabajo se reunió a fin de deliberar sobre la implementación de las propuestas contenidas en el Informe del grupo de trabajo. Durante esta reunión, fueron presentados los avances y compromisos del estado de Jalisco y se determinó por mayoría, con voto razonado de la CNDH, la importancia de dar seguimiento a las acciones estatales por un periodo adicional de tres meses.
11. El 23 de marzo de 2018, el grupo de trabajo se reunió con la finalidad de revisar las acciones e indicadores que el estado debería de cumplir en el periodo de tres

meses. Dichos indicadores fueron entregados a la CONAVIM el 29 de marzo de 2018.

12. El 10 de abril de 2018, la CONAVIM notificó al Gobierno del Estado de Jalisco el pronunciamiento del grupo de trabajo, en el cual se señaló que el plazo de tres meses brindado por el grupo, vencería el 29 de junio, así como los indicadores modificados.
13. El 12 de junio de 2018, se llevó a cabo la XVI sesión del Consejo Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia del estado de Jalisco, en dicha reunión, estuvieron presentes los y las integrantes del grupo de trabajo así como las solicitantes.
14. El 12 de junio de 2018, el grupo de trabajo y las solicitantes se reunieron con autoridades del estado para conocer los avances de los indicadores solicitados.
15. El 5 de julio de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la CONAVIM el informe sobre el cumplimiento de los indicadores aprobados por el grupo de trabajo.
16. El 9 y 10 de julio de 2018, el grupo de trabajo realizó visitas de verificación en los municipios de la zona metropolitana.
17. El 16 de octubre de 2018, se recibió un escrito de las solicitantes en el cual expresaban sus observaciones y consideraciones respecto a las acciones reportadas por el estado de Jalisco para dar cumplimiento a los indicadores aprobados por el grupo de trabajo.

18. El 17 de octubre de 2018, el grupo de trabajo se declaró en sesión permanente para la integración final del dictamen al que se refiere el artículo 38, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Acceso.
19. El 27 de octubre de 2018, la CNDH entregó voto razonado al dictamen del grupo de trabajo, de conformidad con el acta de sesión del 17 de octubre de 2018.
20. El 6 de noviembre de 2018, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Acceso.
21. El 6 de noviembre de 2018, la representante de la Universidad de Guadalajara, Martha Patricia Ortega Medellín entregó su voto razonado al dictamen del grupo de trabajo, de conformidad con el acta de la sesión del 17 de octubre de 2018.
22. El 15 de noviembre de 2018, se emitió el acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se solicita a la titular de la CONAVIM, información sobre los procedimientos de declaratoria de la AVGM y se le convoca a reunión de trabajo en el Senado de la República.
23. Se emite con fecha de 20 de noviembre de 2018, la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.

## **AVANCES**

El 6 de diciembre de 2018, comienza labores la nueva administración del Gobierno del Estado de Jalisco. Desde el inicio, se comenzaron a gestionar acciones para darle seguimiento a la AVGM, la cual fue notificada al Gobierno del Estado de Jalisco, en diciembre del 2018. En virtud de una serie de adecuaciones institucionales por parte del

Gobierno Federal, es que el 10 de abril de 2019, se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), para el cual se contó con la presencia de la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien tomó protesta a las y los integrantes del citado grupo. Además de la instalación, se dio la incorporación de las organizaciones solicitantes y acompañantes de la AVGM al GIM, a través de la solicitud formal del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco.

El 3 de mayo de 2019, se celebró una reunión de trabajo entre las organizaciones solicitantes y acompañantes, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco para presentar una primera propuesta del Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, se revisaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM y se acordó una reunión con las organizaciones solicitantes y acompañantes para la revisión colegiada de ambos documentos.

El 31 de mayo de 2019, las organizaciones solicitantes se reunieron en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el equipo de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia designado para darle seguimiento a la AVGM, para trabajar de manera colegiada el Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, el cual sería presentado en la Primera Sesión Ordinaria del GIM, misma que se llevó a cabo el 7 de junio de 2019, donde se aprobó y firmó el acta de instalación del GIM, se aprobaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM que darán seguimiento a la Declaratoria de la AVGM en el estado de Jalisco, donde también se incluye la integración formal de las organizaciones solicitantes. En esa sesión, se acordó también remitir las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, a más tardar el 14 de junio de 2019.

El 18 de junio de 2019, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres recibió las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta

de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco realizadas por el GIM, mismas que fueron solventadas y se presentan a continuación. Cada una de las acciones del Segundo Resolutivo, cuenta con líneas de acción, actividades para cumplimentar en cada acción, así como responsables por actividad y si es el caso, sus coadyuvantes, temporalidad y la meta para cada una de las actividades.

### **Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco**

#### **a) Fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**

**Línea de acción:** Plan Operativo anual para la investigación pericial de los delitos contra las mujeres.

1. Elaboración de FODA, tomando en cuenta los diagnósticos anteriores, sobre la situación actual del IJCF en función de la atención de delitos por razón de género.
  - a. Responsable: Coordinadora de la Calidad Forense del IJCF.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto
  - c. Meta: FODA
2. Elaboración de Plan Operativo 2019 y 2020 que tome como base las recomendaciones resultantes del análisis cuantitativo y cualitativo.
  - a. Responsable: Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

**Línea de acción:** Elaboración de guías técnicas para personal encargado de hacer peritajes en los servicios forenses.

1. Manual de Procedimientos para implementación de Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Jalisco para las áreas forenses.
  - a. Responsable: Encargado de calidad de Criminalística de IJCF.  
Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a la Justicia.



- b. Temporalidad: Julio - Octubre
  - c. Meta: Manual de procedimientos.
- 2. Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para fotografía forense con perspectiva de género.
  - a. Responsable: Encargado de calidad de Criminalística de IJCF.  
Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Guía técnica para fotografía forense
- 3. Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para criminalista de campo con perspectiva de género.
  - a. Responsable: Encargado de calidad de Criminalística de IJCF.  
Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Guía técnica para criminalista de campo.
- 4. Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para medicina forense con perspectiva de género.
  - a. Responsable: Dirección del SEMEFO de IJCF. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Guía técnica para medicina forense.
- 5. Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio químico-forense con perspectiva de género.
  - a. Responsable: Coordinación del lab. De química y Toxicología de IJCF. Coadyuva: Directora de calidad de dicha área. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Guía técnica para laboratorio químico-forense.

6. Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio genética-forense con perspectiva de género.
  - a. Responsable: Coordinación del lab. De química y Toxicología de IJCF. Coadyuva: Directora de calidad de dicha área. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Guía técnica para laboratorio genética-forense.

**Línea de acción:** Análisis para la Creación de Unidad Multidisciplinaria de Investigación.

1. Análisis para la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género.
  - a. Responsable: Coordinador de Recursos Humanos de IJCF. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Análisis de propuesta.
2. Manual operativo que establezca atribuciones y funciones.
  - a. Responsable: Coordinador de Recursos Humanos de IJCF. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Manual Operativo.
3. Definición de perfiles que integrarán la Unidad.
  - a. Responsable: Coordinador de Recursos Humanos de IJCF. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia .
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Análisis de propuesta.

**Línea de acción:** Otorgar servicios forenses relacionados con denuncias por violencia contra mujeres y niñas, con perspectiva de género y enfoque de DDHH.

1. Habilitar peritos/as psicólogos/as a partir de las recomendaciones del diagnóstico para emisión de dictámenes forenses, en instancias estatales y municipales.
  - a. Responsable: Coordinador de Recursos Humanos de IJCF.
  - b. Temporalidad: Agosto - Septiembre.
  - c. Meta: 44 peritos/as habilitados en 1era. Etapa para disminuir los tiempos de emisión.
2. Diseñar, implementar y evaluar el programa de Capacitación del personal de IJCF en atención a violencias contra mujeres con PEG y DDHH.
  - a. Responsable: Dirección de Investigación y capacitación de IJCF.
  - b. Temporalidad: Agosto.
  - c. Meta: 100 servidores/as públicas capacitadas.
3. Evaluación del impacto de las capacitaciones.
  - a. Responsable: Dirección de Investigación y capacitación de IJCF.
  - b. Temporalidad: Diciembre.
  - c. Meta: Documento que indique el impacto de las capacitaciones proporcionadas.

#### **b) Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de órdenes de protección**

**Línea de acción:** Desarrollar un Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.

1. Elaboración y emisión del decreto de atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a cargo del Ejecutivo Estatal y firma de colaboración para implementación interinstitucional entre estado y municipios.

- a. Responsable: Oficina del Gobernador; coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio.
  - c. Meta: Decreto publicado.
2. Generación de modelo de atención, otorgamiento y seguimiento a partir de una ruta crítica única y homologada, así como de indicadores objetivos de valoración de riesgo que permita desarrollar una guía mínima de actuación.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de, Coadyuvantes: Dirección General de Delitos contra Mujeres, Trata y Femicidios de Fiscalía, Dirección de Prevención de Secretaría de Seguridad, CEPAVI y municipios del AMG.
  - b. Temporalidad: Julio - Septiembre.
  - c. Meta: Modelo elaborado.
3. Mesa de trabajo con funcionarias y funcionarios públicos operativos de Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad, Fiscalía y Poder Judicial que permita identificar obstáculos y buenas prácticas de atención de mujeres en situación de violencia y otorgamiento de Órdenes de Protección.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de, Coadyuvantes: Dirección General de Delitos contra Mujeres, Trata y Femicidios de Fiscalía, Dirección de Prevención de Secretaría de Seguridad, CEPAVI y municipios del AMG.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: FODA.
4. Elaboración de lineamientos básicos de coordinación y atención a mujeres víctimas de violencia, tramitación, otorgamiento y seguimiento de Órdenes de Protección para las instancias responsables de atender y proteger a mujeres en situación de violencia.

- a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de, Coadyuvantes: Dirección General de Delitos contra Mujeres, Trata y Femicidios de Fiscalía, Dirección de Prevención de Secretaría de Seguridad, CEPAVI y municipios del AMG.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Lineamientos de coordinación y atención.
5. Elaboración de un modelo de análisis de riesgo para mujeres en situación de violencia a partir de indicadores objetivos.
- a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de, Coadyuvantes: Dirección General de Delitos contra Mujeres, Trata y Femicidios de Fiscalía, Dirección de Prevención de Secretaría de Seguridad, CEPAVI y municipios del AMG.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Modelo de análisis de riesgo.
6. Recopilación de información que permita conocer la percepción de las mujeres sobre las Órdenes de Protección y la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, con mujeres víctimas de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una Orden de Protección, con agresores que hayan recibido una Orden de Protección o estén en proceso, con funcionarias y funcionarios que atienden mujeres víctimas de violencia, con quienes otorgan, implementan y dan seguimiento a las Órdenes de Protección.
- a. Responsable: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Estudio mixto cualitativo.

7. Elaborar un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos.
  - a. Responsable: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Mecanismo de seguimiento y evaluación.
8. Desarrollo de un programa piloto para la implementación del modelo de atención, otorgamiento y seguimiento que debe cubrir 4 elementos: (1) Asistencia técnica especializada a todas las instancias; (2) Evaluación de la implementación; (3) Acompañamiento a casos y (4) Contención emocional.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Programa piloto implementado en su primera etapa durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
9. Capacitación sobre perspectiva de género, derechos humanos, normativas internacionales, nacionales y estatales en torno a órdenes de protección y Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección para el Estado.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Taller que permita sentar las bases teóricas y legales del mecanismo de protección.

10. Brindar asistencia técnica especializada a cada una de las instancias responsables de implementar los lineamientos de actuación específicos a partir del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección para el Estado, de los municipios en Alerta.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Registro de la asistencia brindada a cada una de las instancias responsables en los municipios en alerta.
11. Documentación de casos y acompañamiento de víctimas durante el proceso de solicitud, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección, para garantizar la atención integral de las mujeres.
  - a. Responsable: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Registro de casos.
12. Monitorear y evaluar la implementación piloto del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.
  - a. Responsable: Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Evaluación de la implementación piloto del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.
13. Capacitación especializada para todas las instancias involucradas en el modelo de atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección.

- a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
- b. Temporalidad: Las capacitaciones iniciaron el 14 de febrero en los municipios. El Plan de capacitaciones es permanente durante todo el año.
- c. Meta: 50% de los municipios de Jalisco capacitados en 2019.

**Línea de acción:** Elaboración del mecanismo de seguimiento a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

1. Instalación de mesa técnica para análisis interinstitucional de ruta de seguimiento integral a mujeres con órdenes de protección.
  - a. Responsable: Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Instalación de mesa.
2. Elaboración de Manual de Seguimiento Integral a Mujeres con Órdenes de Protección considerando la responsabilidad y coordinación de la policía estatal y municipal para la ejecución del mismo.
  - a. Responsable: Dirección de Atención a Violencias de SISEMH. Coadyuvantes: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH; Secretaría de Seguridad, Procuraduría Social, DIF Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Manual de seguimiento.

**Línea de acción:** Campaña de difusión de información.

1. Diseño e implementación de campaña de difusión territorial para informar sobre el funcionamiento de los mecanismos de emisión y seguimiento de las órdenes de protección. Campañas internas y al público en general.



- a. Responsable: Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco. Coadyuvante: SISEMH.
- b. Temporalidad: Junio - Diciembre.
- c. Meta: Campaña de difusión.

**Línea de acción:** Mesa de trabajo con las comisarías de la ZMG (9 municipios), Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía y SISEMH.

1. Diseño de Manual Policiaco para Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección.
  - a. Responsable: Comisión Responsable de Protocolo (Zapopan). Coadyuvantes: Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía, comisarías de los municipios de la ZMG.
  - b. Temporalidad: Mayo - Diciembre.
  - c. Meta: Protocolo unificado.
2. Elaboración de registro único de órdenes de protección y notificación a todas las policías involucradas.
  - a. Responsable: Comisión Responsable de Registro Único (SISEMH). Coadyuvantes: Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía, comisarías de los municipios de la ZMG.
  - b. Temporalidad: Mayo - Diciembre.
  - c. Meta: Registro único.
3. Análisis de herramientas de valoración de riesgo y propuesta de herramienta unificada.
  - a. Responsable: Comisión Responsable de Valoración de Riesgo (Secretaría de Seguridad). Coadyuvantes: Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía, comisarías de los municipios de la ZMG.
  - b. Temporalidad: Mayo - Diciembre.
  - c. Meta: Herramienta de valoración objetiva del riesgo unificada.
4. Creación de mecanismos adecuados para la evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección.

- a. Responsable: Comisión Responsable de Valoración de Riesgo (Secretaría de Seguridad). Coadyuvantes: Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía, comisarías de los municipios de la ZMG.
- b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
- c. Meta: Herramienta de evaluación y cumplimiento.

**Línea de acción:** Armonización normativa de las órdenes de protección.

1. Elaboración de propuestas de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco y el Código Penal del estado; que será remitido al Congreso del Estado de Jalisco para su estudio.
  - a. Responsable: Dirección Jurídica de SISEMH y Subsecretaría de Igualdad de Género. Coadyuvantes: Director de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales de la Secretaría General y Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Propuesta normativa.
2. Elaboración y acompañamiento de propuestas de reforma a reglamentos municipales para institucionalizar las comisarías especializadas en seguimiento de órdenes y habilitar jueces y juezas para emisión.
  - a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección Jurídica y Subsecretaría de Igualdad de Género de la SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Homologación normativa - municipal del 50% de los municipios.
3. Fortalecimiento o creación de Unidades o Comisarías Especializadas para seguimiento de órdenes de protección, por municipio.

- a. Responsable: Cada ayuntamiento municipal. Coadyuvantes: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH, y Dirección de Prevención de Secretaría de Seguridad.
- b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
- c. Meta: Que todos los municipios en sus comisarías municipales cuenten con unidades especializadas.

**c) Garantizar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005**

**Línea de acción:** Institucionalización del Programa ILE y de la NOM-046-SSA2-2005.

- 1. Incorporación del Programa ILE al Programa Sectorial de Salud.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio.
  - c. Meta: Institucionalización del Programa ILE en Planeación 2019 de Sector Salud.
- 2. Nombrar responsables del Programa ILE general y responsables regionales. .
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvantes: Jurisdicción Sanitaria I Colotlán, Jurisdicción Sanitaria II Lagos de Moreno, Jurisdicción Sanitaria III Tepatitlán, Jurisdicción Sanitaria IV La Barca, Jurisdicción Sanitaria V Tamazula, Jurisdicción Sanitaria VI Zapotlán el Grande, Jurisdicción Sanitaria VII Autlán, Jurisdicción Sanitaria VIII Puerto Vallarta, Jurisdicción Sanitaria IX Ameca, Jurisdicción Sanitaria X Zapopan, Jurisdicción Sanitaria XI Tonalá, Jurisdicción Sanitaria XII Tlaquepaque, Jurisdicción Sanitaria XIII Guadalajara del Programa Violencia Familiar de los Servicios de Salud Jalisco.

- b. Temporalidad: Agosto.
  - c. Meta: Garantizar la correcta aplicación del Programa ILE y la NOM-046-SSA2-2005.
3. Actualización del Programa ILE en cuanto a los nuevos criterios de la SCJN con atención interseccional e interculturalidad.
  - a. Responsable: Dirección General de Prevención y Control de Enfermedades. Coadyuvantes: el Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco y la Dirección de Asuntos Jurídicos.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Publicación del Programa ILE actualizado.
4. Diseño de ruta de vinculación del programa ILE con Fiscalía, para garantizar la notificación al ministerio público en casos de violencia sexual.
  - a. Responsable: Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvante: Fiscalía General del Estado.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Ruta institucionalizada de vinculación entre Secretaría de Salud y Fiscalía.
5. Armonización del Código Penal en Jalisco en materia de violación sexual.
  - a. Responsable: Dirección General de Prevención y Control de Enfermedades. Coadyuvantes: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Jurídica y Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
  - b. Temporalidad: Agosto.
  - c. Meta: Propuesta de armonización legislativa.
6. Informar a todo el personal de salud Jalisco que la implementación del Programa ILE es obligatoria, así como la NOM-046-SSA2-2005.

- a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio.
  - c. Meta: Circular por parte de Secretaría de Salud y OPD Salud.
7. Conformar unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas por cada Región Sanitaria.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Oficios por parte de OPD con la conformación por Región Sanitaria de la Unidad Especializada y su enlace responsable.
8. Abastecer de medicamentos y material médico suficiente y necesario para implementación de Programa ILE y de NOM 046 en todas las regiones sanitarias.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Documentos probatorios que señalen el abastecimiento periódico de medicamentos para implementación del Programa ILE.
9. Dar a conocer al GIM el Programa ILE para que puedan hacer observaciones.
  - a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH. Coadyuvante: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Septiembre.
  - c. Meta: Observaciones del GIM.

10. Formalización de un comité/consejo/grupo de supervisión de implementación de la ILE con participación de organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema.
  - a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH. Coadyuvante: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco y Organizaciones de la Sociedad Civil.
  - b. Temporalidad: Septiembre.
  - c. Meta: Conformación de Comité/Consejo/Grupo.
11. Elaboración del Manual de Coordinación Interinstitucional que explicita la ruta de vinculación del programa ILE con la Fiscalía General del Estado y el IJCF para casos de violencia sexual, con base en la NOM-046-SSA2-2005.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
  - b. Temporalidad: Septiembre - Octubre.
  - c. Meta: Manual de Coordinación Interinstitucional.

**Línea de acción:** Garantizar no objetores de conciencia en cada Región Sanitaria.

1. Informe de No. de personal No objetor de Conciencia y su localización por Región Sanitaria.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio.
  - c. Meta: Informe actualizado.
2. Garantizar la no discriminación al personal no objetor de conciencia dentro de la institución donde labora.

- a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvantes: SISEMH y CEDH.
  - b. Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Mecanismo para evitar discriminación.
3. Informe de evaluación del personal no objetor de conciencia en Servicios de Salud del estado de Jalisco.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Informe actualizado.
4. Establecer por Región Sanitaria un enlace responsable con función directiva, no objetor de conciencia, de la implementación del Programa.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvantes: Jurisdicción Sanitaria I Colotlán, Jurisdicción Sanitaria II Lagos de Moreno, Jurisdicción Sanitaria III Tepatitlán, Jurisdicción Sanitaria IV La Barca, Jurisdicción Sanitaria V Tamazula, Jurisdicción Sanitaria VI Zapotlán el Grande, Jurisdicción Sanitaria VII Autlán, Jurisdicción Sanitaria VIII Puerto Vallarta, Jurisdicción Sanitaria IX Ameca, Jurisdicción Sanitaria X Zapopan, Jurisdicción Sanitaria XI Tonalá, Jurisdicción Sanitaria XII Tlaquepaque, Jurisdicción Sanitaria XIII Guadalajara del Programa Violencia Familiar de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Coordinación con todas las regiones del estado.
5. Capacitar en el Programa y en la NOM-046-SSA2-2005 a los enlaces responsables y al personal que implementará por región sanitaria.

- a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: 70 enlaces y personal de las unidades capacitadas en Programa ILE.
6. Realizar supervisiones bimestrales a las Unidades Médicas por Región Sanitaria y establecer mecanismos de Contraloría Social para observar la debida implementación del Programa.
- a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvante: SISEMH.
  - b. Temporalidad: Agosto, octubre y diciembre.
  - c. Meta: Transparentar los procesos de aplicación del Programa.

**Línea de acción:** Capacitación y difusión en NOM-046-SSA2-2005 Y Programa ILE

1. Generar campaña de difusión al interior de los hospitales de todas las regiones donde se informe a ciudadanía sobre sus derechos en caso de ser víctima de violación y de las causales para ILE. Considerando los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, NOM-46, aspectos jurídicos de la ILE, argumentos éticos, atención integral a víctimas de violencia sexual considerando la situación de vulnerabilidad de mujeres lesbianas y hombres transgénero, atención integral a mujeres que requieren interrumpir el embarazo por otras causales establecidas en el Código Penal del Estado de Jalisco y competencias técnicas de los procedimientos.
  - a. Responsable: Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco. Coadyuvante: SISEMH. Coadyuvantes: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud de Jalisco



- y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la SISEMH.
- b. Temporalidad: Septiembre - Diciembre.
  - c. Campaña informativa.
2. Diseño de mecanismo de evaluación de difusión e implementación del Programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia.
    - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los servicios de salud Jalisco. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
    - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
    - c. Meta: Mecanismo de evaluación.
  3. Campaña de concientización sobre la obligatoriedad de implementación del programa ILE y la NOM-046 a todo el personal de la Secretaría de Salud.
    - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvante: Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
    - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
    - c. Meta: Campaña de difusión dirigida al personal.
  4. Desarrollar una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres.
    - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco. Coadyuvante: SISEMH.
    - b. Temporalidad: Octubre - Noviembre..
    - c. Meta: Metodología de capacitación.

5. Capacitación una vez al año al personal de Salud responsable de implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo.
  - a. Responsable: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco.
  - b. Temporalidad: Diciembre.
  - c. Meta: Capacitación anual.

**Línea de acción:** Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual.

1. Apertura de Unidad de Atención a Violencia Sexual en Tlajomulco
  - a. Responsable: Dirección de Atención a Violencias de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
  - b. Temporalidad: Agosto.
  - c. Meta: Instalación de Unidad de Atención a Violencia Sexual.
2. Capacitación para la atención especializada a mujeres lesbianas y hombres transgénero.
  - a. Responsable: Dirección de Atención a Violencias de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Coadyuvante: Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría General de Gobierno.
  - b. Temporalidad: Septiembre.
  - c. Meta: Capacitación al personal del la Unidad de Atención a Violencia Sexual Tlajomulco y Hospital de Occidente.
3. Garantizar contar con el equipo interdisciplinario para atender a las víctimas de violencia sexual, así como la suficiencia de recursos materiales y humanos.
  - a. Responsable: Dirección de Atención a Violencias de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Coadyuvante:

- Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco,
- b. Temporalidad: Agosto.
  - c. Meta: Personal suficiente en la Unidad de Atención a Violencia Sexual.

**d) Alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres**

**Línea de acción:** Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

1. Actualizar el BAEDAVIM a junio 2019 con una serie de tiempo de por lo menos 3 años.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
  - b. Temporalidad: Julio - Septiembre.
  - c. Meta: BAEDAVIM actualizado.
2. Diseñar plataforma unificada para registro único de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia con mecanismos para la validación de información.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Plataforma diseñada.
3. Registro y capacitación de las personas de las distintas instituciones que reporten información al Banco Estatal.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Capacitación a personal involucrado.

**e) Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.**

**Línea de acción:** Creación de un área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco.

1. Instalación de Mesa técnica de trabajo para elaborar ruta de fortalecimiento de la unidad especializada (Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género, Trata de Personas y Femicidio).
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
  - b. Temporalidad: Julio.
  - c. Informe.
2. Análisis diagnóstico de las áreas de la unidad especializada y de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas e IEEG.  
Coadyuvante: SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Documento diagnóstico.
3. Revisión de perfiles que la integran (Director, MPs, Pls).
  - a. Responsable: Mesa técnica.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Dictamen de perfiles.
4. Elaboración de propuesta de marco normativo para la unidad.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía.  
Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.

- b. Temporalidad: Agosto - Septiembre.
  - c. Meta: Propuesta de marco normativo.
- 5. Diseño del marco programático anual de la unidad.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Agosto - Septiembre.
  - c. Plan anual de trabajo.
- 6. Elaboración de manual operativo y/o de procedimientos de la unidad especializada y sus áreas.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
  - b. Temporalidad: Agosto - Octubre.
  - c. Meta: Manual operativo y/o de procedimientos.
- 7. Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía y Fiscalía Regional del estado. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Acuerdo de colaboración con Fiscalía Regional.
- 8. Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH. Coadyuvante: Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía y Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Agosto - Octubre.

- c. Meta: Documento con Ruta de Fortalecimiento de Unidad de Análisis y Contexto.
9. Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección.
- a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Octubre.
  - c. Meta: Garantizar perspectiva de género en la atención y el trabajo de la Dirección General.

**Línea de acción:** Constitución de un Grupo Especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos, con la finalidad de diagnosticar e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente.

- 1. Revisión de perfiles (expertos/as) para la integración del grupo especializado.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía. Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Especialización en la investigación en los casos de muertes violentas de mujeres.
- 2. Instalación de mesa técnica de trabajo para revisión, evaluación y fortalecimiento del Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Jalisco.
  - a. Responsable: Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía.

- Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH.
- b. Temporalidad: Julio.
  - c. Meta: Instalación de mesa.
3. Elaboración de metodología de revisión de expedientes.
    - a. Responsable: Unidad de Femicidios. Coadyuvante: Grupo especializado.
    - b. Temporalidad: Agosto.
    - c. Meta: Especialización en la investigación en los casos de muertes violentas de mujeres.
  4. Determinación de expedientes a revisar (cuántos; cuáles; de qué fecha).
    - a. Responsable: Unidad de Femicidios. Coadyuvante: Grupo especializado.
    - b. Temporalidad: Agosto.
    - c. Revisión de la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres.
  5. Elaboración de Informe sobre la situación de los expedientes.
    - a. Responsable: Unidad de Femicidios. Coadyuvante: Grupo especializado.
    - b. Agosto - Diciembre.
    - c. Efectividad en los procesos del grupo especializado.
  6. Determinar las formas de vinculación del grupo. especializado y los resultados de la revisión con la DGUAC de la Fiscalía.
    - a. Responsable: Unidad de Femicidios. Coadyuvante: Grupo Especializado y Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía.
    - b. Temporalidad: Diciembre.
    - c. Meta: Ruta de Seguimiento y Planeación 2019.
  7. Mecanismo de evaluación de la actuación del Área Especializada para la detección de áreas de oportunidad en su funcionamiento.

- a. Responsable: Unidad de Feminicidios. Coadyuvante: Grupo Especializado y Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Mecanismo de evaluación.
8. Informe de resultados del Área Especializada.
- a. Responsable: Unidad de Feminicidios. Coadyuvante: Grupo Especializado y Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de Fiscalía.
  - b. Temporalidad: Diciembre.
  - c. Meta: Informe.

**Línea de acción:** Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida.

- 1. Elaboración del Protocolo.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Septiembre - Noviembre.
  - c. Protocolo.
- 2. Inclusión de las víctimas indirectas de tentativas de feminicidio, así como los homicidios dolosos y sus tentativas.
  - a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Septiembre - Noviembre.
  - c. Meta: Protocolo.
- 3. Desarrollo e implementación de un plan de reparación integral para víctimas de violencia feminicida, con perspectiva interseccional y diferenciada.



- a. Responsable: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Temporalidad: Septiembre - Diciembre.
  - c. Meta: Plan de reparación integral para víctimas de violencia feminicida.
4. Comunicación (impresos, digital).
- a. Responsable: Coordinación de Comunicación en la SISEMH.  
Coadyuvante: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
  - b. Temporalidad: Noviembre - Diciembre.
  - c. Meta: Difusión del protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida.

**f) Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico**

**Línea de acción:** Elaboración de ruta crítica de búsqueda e investigación inmediata con enfoque de víctimas y de las instancias responsables de la implementación.

1. Análisis de la ruta crítica de la aplicación de los mecanismos de búsqueda tomando en consideración los estándares contenidos en la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, así como un adecuado análisis de riesgo de la circunstancia de la desaparición, para evitar la comisión de algún otro delito.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuva: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Ruta crítica.
2. Conformación de un comité para la elaboración de propuesta de metodología de la ruta crítica y la elaboración de la misma.

- a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuva: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Comité y metodología.
3. Revisión de la metodología para la emisión de las cédulas y garantizar su correcta difusión.
    - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuva: GIM.
    - b. Temporalidad: Julio - Septiembre.
    - c. Meta: Informe de revisión.
  4. Convenio de colaboración con los municipios/posible acuerdo del Ejecutivo Estatal.
    - a. Responsable: Abogado General del Gobernador.
    - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
    - c. Meta: Convenios de colaboración.

**Línea de acción:** Elaboración de una campaña de difusión.

1. Generar un plan estratégico de difusión sobre los derechos de las víctimas de desaparición, con enfoque diferenciado (LGBTI+, grupos en situación de discriminación, interseccionalidad, etc.) y perspectiva de género, derechos humanos, derechos de las víctimas, interés superior de la niñez y culturalmente adecuado.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba, Coadyuvantes: Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco; Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación de Comunicación de la SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Campaña de difusión.
2. Ejecución de acciones de sensibilización sobre la obligatoriedad de la implementación de Protocolo Alba para servidoras y servidores públicos.

- a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
- b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
- c. Meta: Ejecución de acciones de sensibilización.

**Línea de acción:** El correcto funcionamiento del Comité Técnico.

1. Análisis del funcionamiento del Comité de Protocolo Alba; capacitación y sensibilización a las y los integrantes del comité.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba, Coadyuvantes: Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de SISEMH.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Informe del funcionamiento.
2. Capacitación y sensibilización a las y los integrantes del Comité sobre sus atribuciones, obligaciones y derechos.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba, Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Agosto - Diciembre.
  - c. Meta: Capacitación al Comité.
3. Elaboración de los convenios y circulares entre los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico.
  - a. Responsable: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Julio - Septiembre.
  - c. Meta: Convenios.
4. Establecimiento de los protocolos internos de los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico con el objetivo de garantizar la operatividad del Protocolo Alba.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba, Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Protocolo interno.

5. Designación de los enlaces de entes públicos y privados con la Coordinación de Protocolo Alba para la difusión de la cédula y la activación de mecanismos de búsqueda.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Designación de enlaces.
6. Elaboración de ruta operativa para difusión de la cédula de Protocolo Alba y los mecanismos de búsqueda en entes públicos y privados.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba.
  - b. Temporalidad: Julio - Diciembre.
  - c. Meta: Ruta operativa.

**Línea de acción:** Elaboración e institucionalización de un programa de fortalecimiento continuo de necesidades, conocimientos y habilidades para el personal de Protocolo Alba.

1. Diseño de un programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
  - b. Temporalidad: Agosto - Septiembre.
  - c. Meta: Diseño del programa.
2. Implementación del programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Octubre - Diciembre.
  - c. Meta: Implementación del programa.

3. Evaluación del programa de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.
  - a. Responsable: Coordinación de Protocolo Alba. Coadyuvante: Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.
  - b. Temporalidad: Diciembre.
  - c. Meta: Evaluación del programa.

**g) Estrategia de trabajo colaborativo con los municipios señalados en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del estado de Jalisco.**

**Línea de acción:** Mesa permanente con los 10 municipios en Alerta.

1. Instalación de la mesa permanente con municipios.
  - a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH. Coadyuvantes: Presidencias municipales y titulares de IMM.
  - b. Temporalidad: Julio - Agosto.
  - c. Meta: Coordinación y seguimiento con los municipios de la AVG.
2. Diseño de metodología para elaboración de plan de trabajo para seguimiento a la AVGM.
  - a. Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de SISEMH. Coadyuvantes: Presidencias municipales y titulares de IMM.
  - b. Temporalidad: Agosto - Septiembre.
  - c. Meta: Planes de trabajo municipales.

La elaboración de este Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, fue un trabajo colegiado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Grupo Interinstitucional y

Multidisciplinario; así como de las organizaciones solicitantes y acompañantes, quienes además, ya forman parte del GIM a partir de la modificación hecha a los Lineamientos Constitutivos y Operativos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dará seguimiento a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Jalisco; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.; Calle Sin Acoso GDL; CLADEM; COLETA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Además de la colaboración de todas las personas integrantes del GIM, también se agradece a las instancias del Gobierno del Estado de Jalisco y a las correspondientes de sus municipios que estuvieron trabajando y continúan haciéndolo para dar el debido seguimiento a las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.